



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/0092/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL/104/2022** correspondiente a la contratación del "IMPRESOS", requeridas por la **Coordinación General de Desarrollo Económico**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **18 dieciocho de abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.** y **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente mediante oficio **CGDE/EA/0208/2022** emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGDE/EA/0208/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 84.63%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Lonas de 2m x 2m impresión a color con ojillos y vastilla, diseños diferentes impresión en gran formato.	25	Pieza
2	3361	Lonas de 3m x 3m impresión a color con ojillos y vastilla, diseños diferentes impresión en gran formato.	25	Pieza
3	3361	Lonas de 3m x 2m impresión a color con ojillos y vastilla, diseños diferentes impresión en gran formato.	25	Pieza
4	3361	Lonas de 3m x 1m impresión a color con ojillos y vastilla, diseños diferentes impresión en gran formato.	30	Pieza
5	3361	Porta banner display reforzado de plástico, lona de 13 onzas, selección de color con medidas de 0.80m x 1.80m impresión en máquina de GF por definir.	100	Pieza
6	3361	Volantes media carta a color solo frente	5000	Pieza
7	3361	Cartel en offset en papel couché de 200 gms tamaño tabloide a color solo frente	5000	Pieza
8	3361	Impresiones de tarjetones 2 tintas al frente y una tinta al reverso, papel couche de 150g de 10.4cm largo x 15cm de alto	20000	Pieza
9	3361	Impresión de calcamonia en papel adherible de 51cm x 22cm offset a dos tintas	2000	Pieza
10	3361	Hojas membretadas tamaño carta solo frente a dos tintas, diseños diferentes.	25000	Pieza
11	3361	Hojas membretadas tamaño oficio solo frente a dos tintas, diseños diferentes	25000	Pieza
12	3361	Sello oficial de recibido con fechador de 6cm largo por 4cm de alto, diseños diferentes.	35	Pieza

[Handwritten signatures]



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGDE/EA/0208/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 20%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 51.31%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.

Cuarta. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin, asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGDE/EA/0208/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Quinta. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** por un monto de **\$172,376.00** **ciento setenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n. IVA incluido.**

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

(Handwritten signatures and scribbles)



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

13	3361	Sello oficial de 4cm largo por 6cm de alto, diseños diferentes.	35	Pieza
14	3361	Tarjetas de presentación de 9cm de largo, por 5cm de ancho, couche de 350g, laminado frente y vuelta a color.	10000	Pieza
15	3361	Reconocimientos en opalina a color	5000	Pieza

Sexta. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de **Licitación Pública Local LPL/104/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lorena Alejandra Virgen Sánchez	Enlace Administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico

Séptima. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veinticinco de abril de dos mil veintidós**.

Octava.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 104/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Lorena Alejandra Virgen Sánchez
Enlace Administrativo de la Coordinación General de Desarrollo Económico

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

